

INFORME DEL LIQUIDADOR

A los Accionistas de
FLUVITRANS S.A. en liquidación

De conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. N° 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2016.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1°, de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

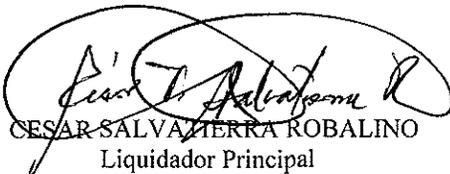
- 1.1. La empresa no tuvo movimiento durante el ejercicio económico del año 2016, sin embargo se ha procedido a presentar las obligaciones tributarias establecidas por la ley.
- 1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.
- 1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.
- 1.4. A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio 2016, comparados con el año 2015.

	2016	2015	VARIACIONES
FLUVITRANS S.A. en liquidación	(EXPRESADO EN DOLARES)		POS.+ (NEG. -)
ACTIVO CORRIENTE	1,162,41	1,162.41	-
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL ACTIVOS	1,162,41	1,162.41	-
PASIVO CORRIENTE	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL PASIVOS	-	-	-
PATRIMONIO	1,162.41	1,162.41	-
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1,162.41	1,162.41	-
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-	-	-
15% PARTICIPAC. TRABAJADORES	-	-	-
22% IMPTO. CAUSADO O ANTICIPO MINIMO	-	-	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	-	-	-

- 1.5. No se puede proponer sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2016, por cuanto no hubo como para tomar decisiones al respecto.
- 1.6. Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cambiar ciertas políticas y estrategias operacionales que la compañía ha tenido durante este ejercicio económico, y así genere actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general y de la compañía en particular.
- 1.7. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento.

Muy atentamente



CESAR SALVAZTIERRA ROBALINO
Liquidador Principal

Guayaquil, Marzo 31 del 2017